



CIRCULAR 2 DE 2017

FECHA: 11 de diciembre de 2017

DE: Dirección de Asesoría Jurídica —Coordinación de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios

PARA: Competentes, delegados, personal de apoyo.

ASUNTO: Trámite de solicitudes de asesoría jurídicas en contratación y convenios

La Dirección Jurídica— Coordinación de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios— en aplicación del Estatuto de Contratación, Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y su Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre del mismo año, y teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo Superior 445 del 25 de julio de 2017¹ y la Resolución Superior N° 2205 del 13 de septiembre de 2017², se adecuó la estructura de la Dirección Jurídica, lo que ha permitido la organización de un equipo de trabajo definido para asumir la "Asesoría en la Gestión de Contratos y Convenios", informa a continuación, el procedimiento que se debe seguir por las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad, para el acompañamiento y asesoría a cargo de esta unidad en materia de contratación y convenios:

1. Presente su solicitud y anexe documentación completa. La presentación se podrá hacer:
 - a) Por correo electrónico: dirigido a apoyojuridicocontratacion@udea.edu.co. En este caso la solicitud y anexos se deben adjuntar en formato electrónico PDF y en WORD, y se debe indicar el nombre y el teléfono del funcionario a cargo.
 - b) Personalmente: entregando físicamente la solicitud y anexos, en el bloque 29, piso 2, a la funcionaria Jenny Bedoya o quien a quien haga sus veces. La solicitud debe ser firmada por el ordenador y debe indicar el nombre, correo electrónico y teléfono de la persona que se podrá contactar.

Para efectos de orden administrativo, control y estadísticos, las solicitudes sólo se recibirán por los medios antes descritos.

2. Una vez recibida la solicitud, se hará reparto de acuerdo con el tema específico de la contratación, asesoría y/o concepto.

¹ Por el cual se establecen directrices sobre la estructura organizacional, se modifican los artículos 39 y 48 del Estatuto General y se realizan adecuaciones a la estructura administrativa central de la Universidad de Antioquia.

² Por la cual se define la estructura organizacional de la Dirección Jurídica



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

3. El abogado asignado se comunicará con la dependencia que solicita el trámite, para requerir información adicional o precisar aspectos de la solicitud.
4. Una vez la Dirección Jurídica, a través de la Unidad de Asesoría en la Gestión de Contratos y Convenios, haga la devolución de los documentos con observaciones y/o recomendaciones, la dependencia interesada debe proceder de conformidad con las recomendaciones y correcciones que se realicen, antes de continuar con el trámite respectivo para la contratación o firma de convenio.
5. Ante la Unidad de Asesoría en la Gestión de Contratos y Convenios, se podrán realizar consultas personalmente o por teléfono. Estas consultas serán atendidas por el abogado disponible en el momento. Dicha asesoría no implica recepción de solicitudes, toda vez que estas se deben radicar de conformidad con lo indicado en el numeral 1 de la presente circular.
6. Recuerde que la Unidad atiende las solicitudes de toda la Universidad, por lo que las asesorías se evacuan de acuerdo con el orden de entrada.

ADRIANA LUCÍA VALDERRAMA PATIÑO
Directora (e)

ADOLFO LEÓN LONDOÑO ZAPATA
Coordinador